

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-900627

Sullana,

10 AGO 2023

VISTOS: el Informe N° 60-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023, de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 679-2023/GRP-401000-401100 de fecha 08 de agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 60-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto señala que dentro de las funciones es elaborar el informe técnico de los documentos de gestión, por lo que solicita dejar sin efecto las Resoluciones siguientes:

- Resolución Gerencial Sub Regional N° 027-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC (30.01.2020).
- Resolución Gerencial Sub Regional N° 219-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC (13.04.2023).

Que, asimismo, solicita en este sentido solicita emitir resolución para los funcionarios responsables para emitir los documentos de Gestión de la Gerencia Sub Regional, asimismo, solicita emitir Resolución para el Equipo de Apoyo en la elaboración de la propuesta de los documentos de Gestión de esta Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Informe N° 679-2023/GRP-401000-401100 de fecha 08 de agosto del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda: **DESIGNAR** a los responsables y Equipo Técnico de Apoyo que se encargará de elaborar documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, así como dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 027-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 30 de enero del 2020 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 219-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 13 de abril del 2023;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en el proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo como uno de los pilares centrales a la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, siendo que en el marco de la política nacional debe adoptarse la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien; para ello deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, estando a la situación laboral actual del personal contratado por servicios personales y la problemática operativa del recurso humano de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y de conformidad con las normas antes acotadas, deviene en procedente **DESIGNAR** a los responsables y Equipo Técnico de Apoyo que se encargará de elaborar documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000627

Sullana, 10 AGO 2023

ORGANO	OFICINA	N° DE SERVIDORES	SERVIDORES ASIGNADO
Dirección	Gerencia	02	Lic. Lourdes Antón Chunga
			Sra. Katy del Pilar Calderón Morales
Asesoría	Planeamiento y Presupuesto	01	Lic. Deysi Ruidías Espinoza
	Unidad formuladora	01	Ing. Hilda Calderón Guzmán
	Asesoría Legal	01	Abog. Evelyn Carolina Ortiz Carrión
	Administración	01	CPCC Néstor Jiménez Córdova
Apoyo	Equipo de Personal	02	CPCC Luis Adriano Sedamano Boza
			Lic. Isidro Silva Yarlequé
	Equipo de Abastecimiento	01	Lic William Riofrio Curay
	Equipo de Contabilidad	01	CPC Feliciano Yovera Semaqué
	Equipo de Tesorería	01	CPC Henry Ortiz Garcia
Línea	Infraestructura	02	Sr.Victor Castillo Moscol
			Abog. Reyna Masias Sosa
	Obras	02	Sra. Guidelmina Jimenez Calle
			Ing. Manuel Vera Beltran
	Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos-	02	Ing. Herbert Segundo Maldonado Agurto
			Ing. Leyla Marilyn Cruzado Sánchez
Of de Coordinación Técnica y Promoción Ayabaca	01	Ing. Cesar Alberto Cherras Juarez.	
Asesor y/o Especialista Externo	Mgrt.Elver Daniel Ancajima Villegas	01	

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; Sub Dirección Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables y Equipo Técnico de Apoyo que se encargará de elaborar documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

ORGANO	OFICINA	N° DE SERVIDORES	SERVIDORES ASIGNADO
Dirección	Gerencia	02	Lic. Lourdes Antón Chunga
			Sra. Katy del Pilar Calderón Morales
Asesoría	Planeamiento y Presupuesto	01	Lic. Deysi Ruidías Espinoza
	Unidad formuladora	01	Ing. Hilda Calderón Guzmán
	Asesoría Legal	01	Abog. Evelyn Carolina Ortiz Carrión
	Administración	01	CPCC Néstor Jiménez Córdova
Apoyo	Equipo de Personal	02	CPCC Luis Adriano Sedamano Boza
			Lic. Isidro Silva Yarlequé
	Equipo de Abastecimiento	01	Lic William Riofrio Curay
	Equipo de Contabilidad	01	CPC Feliciano Yovera Semaqué

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000627

Sullana, 10 AGO 2023

Linea	Equipo de Tesorería	01	CPC Henry Ortiz Garcia
	Infraestructura	02	Sr. Victor Castillo Moscol
			Abog. Reyna Masias Sosa
	Obras	02	Sra. Guidelmina Jimenez Calle
			Ing. Manuel Vera Beltran
	Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos-	02	Ing. Herbert Segundo Maldonado Agurto
		Ing. Leyla Marilyn Cruzado Sánchez	
Of de Coordinación Técnica y Promoción Ayabaca	01	Ing. Cesar Alberto Cherras Juarez.	
Asesor y/o Especialista Externo	Mgtr. Elver Daniel Ancajima Villegas 01		

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 027-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 30 de enero del 2020;

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 219-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 13 de abril del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los **PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL ARTICULO PRIMERO** a las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración y la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto ; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
León Antonio Talledo Peña
ING. LEÓN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

